

**Comisión de Energía y Minas**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Fecha de referencia: 13 de febrero</b><br/><b>Periodicidad: Bimestral</b></p> | <p><b>Medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.</b><br/>La Comisión Interinstitucional:<br/>a) Se instalará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la vigencia de la presente Ley.<br/>(...)<br/>c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas (Artículo 9 de la Ley 29293). Fecha de publicación: 13/12/2008.</p> |
| <p><b>Fecha de referencia: 13 de abril</b><br/><b>Periodicidad: Bimestral</b></p>   | <p><b>Medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.</b><br/>La Comisión Interinstitucional:<br/>a) Se instalará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la vigencia de la presente Ley.<br/>(...)<br/>c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas (Artículo 9 de la Ley 29293). Fecha de publicación: 13/12/2008.</p> |
| <p><b>Fecha de referencia: 13 de junio</b><br/><b>Periodicidad: Bimestral</b></p>   | <p><b>Medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.</b><br/>La Comisión Interinstitucional:<br/>a) Se instalará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la vigencia de la presente Ley.<br/>(...)<br/>c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas (Artículo 9 de la Ley 29293). Fecha de publicación: 13/12/2008.</p> |
| <p><b>Fecha de referencia: 13 de agosto</b><br/><b>Periodicidad: Bimestral</b></p>  | <p><b>Medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.</b><br/>La Comisión Interinstitucional:<br/>a) Se instalará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la vigencia de la presente Ley.<br/>(...)<br/>c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas (Artículo 9 de la Ley 29293). Fecha de publicación: 13/12/2008.</p> |



|   |   |
|---|---|
| <p><b>Fecha de referencia: 13 de octubre</b><br/><b>Periodicidad: Bimestral</b></p>   | <p><b>Medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.</b><br/>La Comisión Interinstitucional:<br/>a) Se instalará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la vigencia de la presente Ley.<br/>(...)<br/>c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas (Artículo 9 de la Ley 29293). Fecha de publicación: 13/12/2008.</p> |
| <p><b>Fecha de referencia: 13 de diciembre</b><br/><b>Periodicidad: Bimestral</b></p> | <p><b>Medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.</b><br/>La Comisión Interinstitucional:<br/>a) Se instalará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la vigencia de la presente Ley.<br/>(...)<br/>c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas (Artículo 9 de la Ley 29293). Fecha de publicación: 13/12/2008.</p> |

| <u>Plazo que señala la Ley</u>                                      | <u>Criterio de realización del calendario de entidades obligadas a informar al Congreso</u>                     |
|---|---|
| Anual   | Cada año, en la misma fecha de publicación de la Ley.   |
| Trimestral  | Cada 3 meses, contados desde la fecha de la publicación de la Ley.  |
| Segunda semana del mes  | Se considera el día 15 del mes indicado en la Ley.  |
| Semestral   | Cada 6 meses, contados desde la fecha de la publicación de la Ley.  |
| Dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada semestre    | Se consideran los días 15 de julio y 15 de enero.   |
| 30 primeros días de cada Legislatura                                | Dentro de los 30 días siguientes luego del 27 de julio y dentro de los 30 días siguientes luego del 1 de marzo. |
| Primer mes de cada año  | Se considera el último día de enero.  |
| Antes de un día y fecha específica                                  | Se considera el día anterior a la fecha específica indicada en la Ley.  |
| Durante los tres primeros meses de año                              | Se considera el último día de marzo.  |
| Primer semestre del año   | Se considera el último día de junio.  |
| Segundo trimestre   | Se considera el último día de junio.  |
| Al inicio de la segunda Legislatura                                 | Se considera el día 1 de marzo.   |
| Segunda quincena del mes  | Se considera el último día del mes.   |
| Primera semana del mes  | Se considera el séptimo día del mes.  |
| Al final de cada Legislatura ordinaria                              | Se consideran los días 15 de diciembre y 15 de junio.   |
| Dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada trimestre | Se consideran los días 10 de abril, 10 de julio, 10 de octubre y 10 de enero.                                   |